

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.087 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto López Bustamante, contra don Javier Tiemblo Palacios y “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alberto López Bustamante con don Javier Tiemblo Palacios y “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura, Sociedad Limitada”, condenando a estos a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Alberto López Bustamante.

Indemnización: 21.757,88 euros.

Salarios: 21.843,20 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Javier Tiemblo Palacios y “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.195/12)

